



E.P.S.V. Plan de Previsión Individual Equilibrado

Información periódica sobre sostenibilidad asociada a este producto financiero.

Periodo de referencia: 01/01/2024-31/12/2024

Nombre del producto: Plan de Previsión Individual Equilibrado

Entidad gestora: AXA Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, NIF A48464606, en adelante, "AXA"

Este Plan de Previsión Individual (referido en lo sucesivo como el "Producto Financiero") es un producto de inversión, en el sentido del Reglamento (UE) 2019/2088 ("SFDR"). El Producto Financiero es un producto en el que las aportaciones satisfechas por los socios que hayan suscrito el Producto Financiero se depositan en el Fondo al que se adscribe este Producto Financiero.

El presente documento de información periódica se refiere al período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (referido en lo sucesivo como el "Período de Referencia") y se ha elaborado únicamente a efectos del artículo 11 del reglamento SFDR, así como del Reglamento (UE) 2020/852 (en su enmienda, el "Reglamento de taxonomía de la UE") y el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 (en su forma enmendada, el "Reglamento Delegado SFDR"), ya que dicha normativa estaba en la fecha de emisión del presente documento.

El enfoque utilizado por AXA para cumplir con el SFDR, como se describe más adelante, puede evolucionar en el futuro para tener en cuenta, *p. ej.*, mejoras en la disponibilidad y fiabilidad de los datos en materia de ESG, cambios en las leyes y regulaciones aplicables u otros marcos o iniciativas externas. Cualquier cambio de este tipo en los enfoques anteriores puede provocar que inversiones realizadas por AXA dejen de considerarse Inversiones Sostenibles.

Uno de los desafíos a los que se enfrentan los participantes del mercado financiero, como AXA, al integrar indicadores y políticas ESG en su proceso de inversión es la limitada disponibilidad de datos relevantes para ese objetivo: esta información aún no la divulgan sistemáticamente las entidades o, cuando la divulgan las entidades, puede ser incompleta, obsoleta o puede seguir diferentes metodologías. En particular, la mayor parte de la información utilizada para aplicar las Políticas de Exclusión o para determinar las puntuaciones de los ODS de la ONU o las puntuaciones ESG de AXA a las que se hace referencia a continuación se basa en datos históricos, que puede que no estén completos o precisos o que no reflejen completamente el rendimiento futuro en materia de ESG o los riesgos de las inversiones. Las metodologías utilizadas para aplicar las Políticas de Exclusión o determinar las puntuaciones de los ODS de la ONU o las puntuaciones ESG de AXA utilizadas por AXA se actualizan periódicamente para tener en cuenta los cambios en la disponibilidad de datos relevantes o metodologías utilizadas por las entidades para divulgar información relacionada con ESG, pero no hay garantía de que dichas metodologías logren capturar toda la información relevante para ESG.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en la que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Características medioambientales o sociales

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse ambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve **características medioambientales o sociales** y aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 12,5% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?



Durante el Período de Referencia, el Producto Financiero ha promovido las siguientes características medioambientales y sociales, tal como se establece en particular en la Política de Inversión Responsable de AXA¹:

Los Indicadores de sostenibilidad

miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

- Características medioambientales:
 - Cambio climático;
 - Recursos y ecosistemas;
- Características sociales y de gobernanza:
 - Capital humano;
 - Relaciones sociales;
 - Ética de negocios;
 - Gobierno corporativo.

No se ha indicado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero.

¹ La Política de Inversión Responsable del Grupo AXA está disponible en la página web de AXA (www.axa.com/en/about-us/investments#tab=responsible-investment).

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La consecución de las características medioambientales y sociales que promueve el Producto Financiero descritas anteriormente se mide con los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- la **puntuación ESG media ponderada**² del Producto Financiero;
- el **volumen de Inversiones Verdes** (tal y como se describe a continuación) integrado en el Producto Financiero, expresado en millones de euros;
- el promedio ponderado de **Intensidad de emisiones de CO2** del Producto Financiero, calculado a partir de la huella de carbono de cada entidad en la que se invierte el Producto Financiero, medido y rastreado utilizando la cantidad de emisiones de GEI por tonelada liberada a la atmósfera (*es decir*, dióxido de carbono equivalente (t.eq.CO)) por millón de euros invertido. La huella de carbono de cada entidad se determina de acuerdo con el Protocolo de Fijación de Objetivos 2025 definido por la alianza bancaria denominada Net-Zero Asset Owner Alliance (NZAOA) de la cual AXA forma parte desde 2019.
- la **porción de Inversiones Sostenibles comprendida en el Producto Financiero**, expresado como un porcentaje de los activos bajo gestión de AXA en el Fondo al que se adscribe este Producto Financiero.

En relación con los objetivos anteriores, “**Inversiones Verdes**” se refiere a (i) bonos verdes, (ii) inversiones en capital y deuda de infraestructuras, (iii) activos inmobiliarios y (iv) préstamos inmobiliarios comerciales, que cumplen con ciertas etiquetas, certificaciones y estándares externos (como se establece en el marco interno del Grupo AXA), tales como:

- para bonos verdes, la clasificación de Bloomberg del bono pertinente como “bono verde”;
- para inversiones en capital y deuda de infraestructuras, el proyecto debe clasificarse en ciertos sectores beneficiosos definidos por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI, por sus siglas en inglés), que, a la fecha del presente, incluyen, entre otros, energía solar, eólica, bioenergía, energía hidroeléctrica, geotérmica, distribución de energía, almacenamiento de energía;
- para activos inmobiliarios, el [activo relevante] ha recibido una certificación ambiental de alto nivel (Nivel mínimo BREEAM “Excelente” o LEED “Oro”, o equivalente) y una cualificación mínima de Certificado de Eficiencia Energética (EPC) de “B” (o equivalente);
- para los préstamos inmobiliarios comerciales, el préstamo correspondiente respalda un activo subyacente con la certificación ambiental antes mencionada que se utiliza para los activos inmobiliarios.

² La puntuación ESG de una empresa se basa en su puntuación ESG de proveedores de datos externos como datos principales que evalúan los puntos de datos en las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG). Los analistas de AXA IM pueden complementar con un análisis ESG documentado en caso de falta de cobertura o desacuerdo sobre la valoración ESG, siempre que se apruebe conforme a un proceso interno documentado. Los datos ESG utilizados para los fines anteriores se basan en metodologías ESG, que confían en parte en datos de terceros y, en algunos casos, se desarrollan internamente. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los datos ESG sean heterogéneos. Las metodologías ESG descritas en este documento diferentes de las de AXA pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier desarrollo de regulaciones u otros marcos o iniciativas externas, entre otros.

Los Indicadores de Sostenibilidad del Producto Financiero a finales del periodo de referencia fueron iguales a los siguientes:

- la **Puntuación media ponderada en materia de ESG** era de 7,68 (en una escala de 0 a 10)
- el **volumen de Inversiones Verdes** era de 1,03 millones de € (un 9% del total de los activos bajo gestión).
- el promedio ponderado de **Intensidad de Carbono** alcanzó las 42,81 toneladas de GEI liberados a la atmósfera por millón de euros invertido
- la **relación de las Inversiones Sostenibles comprendidas en el Producto Financiero** era del 56,9% de los activos bajo gestión.

También cabe señalar que no se utilizaron derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero

¿...y en comparación con periodos anteriores? A 31.12.2023

- la **Puntuación media ponderada en materia de ESG** era de 7,33 (en una escala de 0 a 10)
- el **volumen de Inversiones Verdes** era de 0,93 millones de € (un 8% del total de los activos bajo gestión).
- el promedio ponderado de **Intensidad de Carbono** alcanzó las 57,21 toneladas de GEI liberados a la atmósfera por millón de euros invertido
- la **relación de las Inversiones Sostenibles comprendidas en el Producto Financiero** era del 49,2% de los activos bajo gestión.

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Para determinar si, a los efectos de la definición de “Inversión Sostenible”, una inversión en una actividad económica **contribuye a un objetivo medioambiental o social**, AXA se basa en los enfoques descritos a continuación.

1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS de la ONU³): empresas que contribuyen positivamente a al menos un ODS de la ONU de acuerdo con el marco de referencia de los ODS de la ONU, ya sea a través de los productos y servicios que ofrecen o la forma en que desarrollan sus actividades. Los resultados cuantitativos respecto a los ODS de la ONU provienen de proveedores de datos externos.

2. Compromiso en un camino de transición sólido basado en el marco desarrollado por la iniciativa de Science Based Targets (SBTI)⁴: las entidades que siguen este enfoque han presentado sus objetivos basados en ciencia a SBTi, que ha revisado y validado dichos objetivos de acuerdo con los criterios basados en ciencia de SBTi.

3. Inversiones en Bonos Verdes, Sociales o de Sostenibilidad, Bonos Vinculados a la Sostenibilidad: los instrumentos financieros que se consideran inversiones sostenibles incluyen bonos emitidos por empresas y bonos soberanos, identificados en la base de datos de Bloomberg como bonos verdes, sociales o de sostenibilidad, o bonos vinculados a la sostenibilidad.

³ Disponible en el sitio web de las Naciones Unidas (<https://sdgs.un.org/es/goals>).

⁴ Para obtener más información, consulte el sitio web de SBTi (www.sciencebasedtargets.org).

- **Bonos verdes, sociales y de sostenibilidad** emitidos de acuerdo con los Principios de Bonos Verdes, los Principios de Bonos Sociales o las Directrices sobre Bonos Sostenibles emitidas por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) son instrumentos de bonos donde los ingresos (o una cantidad equivalente) se aplicarán exclusivamente a proyectos ambientales y sociales que se consideren como tal (o una combinación de ambos) según lo determine el emisor. Dichos bonos verdes, sociales y sostenibles pueden revisarse y evaluarse con respecto a los ODS de la ONU, para identificar a qué ODS de la ONU están contribuyendo (o se espera que contribuyan) sus proyectos subyacentes.⁵ Nos basamos en la clasificación de Bloomberg para determinar si un bono puede considerarse bono verde, social o sostenible. Sin embargo, dado que Bloomberg generalmente se basa en el autoetiquetado del emisor en su documentación de emisión o en sus divulgaciones públicas para su propia clasificación, no existe garantía alguna de que la clasificación de un bono concreto no se cuestione o cambie en el futuro.
- **Los bonos vinculados a la sostenibilidad** se consideran inversiones sostenibles cuando se puede determinar que se basan en los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad según ICMA de acuerdo con el enfoque patentado de AXA IM, basado en una evaluación de lo siguiente: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la relevancia y capacidad de materializar los indicadores clave de desempeño relacionados; (ii) la ambición del objetivo de rendimiento de sostenibilidad; (iii) las características específicas de los bonos; y (iv) el seguimiento y la presentación de informes del objetivo de rendimiento de la sostenibilidad.

Con fecha de 31 de diciembre de 2024, la proporción de las inversiones comprendidas en el Producto Financiero que se consideró como una **Inversión Sostenible** (como se define arriba, es decir, con un objetivo medioambiental que no se ajustaba a la taxonomía de la UE o con un objetivo social) alcanzó el 56,9% de los activos bajo gestión de AXA en el Fondo al que se adscribe este Producto Financiero.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Bajo el Reglamento SFDR, y de acuerdo con su artículo 2, apartado 17, un producto financiero no puede considerarse como una Inversión Sostenible siempre y cuando las inversiones “causan un perjuicio significativo” a algún objetivo medioambiental o social, incluidos los objetivos a los que contribuya el producto financiero (el “**Principio DNSH**”). AXA considera que una inversión “causa un perjuicio significativo” a objetivos medioambientales o sociales relevantes cuando la entidad relevante:

- se enmarca dentro de las **Políticas de exclusión** del Grupo AXA (como se define a continuación), o
- recibe una **Calificación ESG “CCC”** según la metodología de puntuación ESG de AXA⁶, o

⁵ Para obtener más información, consulte la metodología de mapeo propuesta por ICMA, disponible en su sitio web (www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/mapping-to-the-sustainable-development-goals/).

⁶ De acuerdo con esa metodología, la calificación ESG de una empresa se basa en su puntuación ESG por parte de proveedores de datos externos como información principal que evalúan los puntos de datos en las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG). Los analistas de AXA IM pueden complementar con un análisis ESG documentado en caso de falta de cobertura o desacuerdo sobre la valoración ESG, siempre que se apruebe conforme a un proceso interno documentado. Los datos ESG utilizados para los fines anteriores se basan en metodologías ESG, que confían en parte en datos de terceros y, en algunos casos, se desarrollan internamente. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los datos ESG sean heterogéneos. Las metodologías ESG descritas en este documento diferentes de las de AXA pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier desarrollo de regulaciones u otros marcos o iniciativas externas, entre otros.

- perjudica a cualquiera de los **ODS de la ONU** basándose en una puntuación determinada por un proveedor externo.

➔ *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Los indicadores de impactos adversos en los factores de sostenibilidad relacionados en el cuadro 1 del anexo 1 se toman en cuenta para los fines de la evaluación del Principio DNSH de la siguiente manera:

- (i) **Políticas de exclusión** (como se define a continuación) que se aplican en el curso ordinario a la inversión realizada por AXA;
- (ii) **Metodología de puntuación ESG de AXA**, lo que permite a AXA excluir una inversión potencial, ya que “causaría un perjuicio significativo” en los objetivos medioambientales o sociales relevantes, si la entidad en la que se prevé esta inversión ha recibido una calificación ESG de “CCC” de acuerdo con la metodología de puntuación ESG de AXA;
- (iii) **Puntuación de los ODS de la ONU**: como se señaló anteriormente, con respecto a la parte de activos bajo gestión del Producto Financiero invertida en productos financieros que se consideren como Inversiones Sostenibles, un proveedor externo determina una puntuación para cada entidad en la que se prevé una inversión, en función de si dicha entidad causa un perjuicio a alguno de los ODS de la ONU; esta puntuación permite a AXA excluir a la entidad pertinente si la puntuación que recibe con respecto a cualquier ODS de la ONU no se considera satisfactoria.⁷

Políticas de exclusión⁸

- Medioambientales:

Políticas relevantes de AXA	Indicador PAI
Política energética del Grupo AXA / Política de conversión de ecosistemas y deforestación del Grupo AXA	Indicador 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (ámbito 1, 2 y 3 a partir del 01/2023)
	Indicador 2: Huella de carbono
	Indicador 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que invierte
Política energética del Grupo AXA	Indicador 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Política energética del Grupo AXA (solo participación)	Indicador 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable

⁷ Los filtros se aplican a los siguientes ODS de la ONU: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (9) Industria, innovación e infraestructura, (10) Reducción de las desigualdades, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables, (13) Acción por el clima, (14) Vida submarina, (15) Vida de ecosistemas terrestres y (16) Paz, justicia e instituciones Sólidas.

⁸ Las Políticas de Exclusión a las que se hace referencia a continuación están disponibles en el sitio web de AXA (www.axa.com/en/about-us/investments#tab=responsible-investment).

Política de Protección de Ecosistemas y Deforestación del Grupo AXA	Indicador 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
---	---

- **Sociales y de gobernanza:**

Políticas relevantes de AXA	Indicador PAI
Política acerca de respeto de los derechos humanos	Indicador 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
Política sobre armas controvertidas	Indicador 14: Exposición a armas controvertidas

➔ *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

AXA se basa en el marco de selección de un proveedor externo para excluir de sus inversiones sostenibles a cualquier entidad que dicho marco de selección haya sido considerado como “no conforme” con los Principios del Pacto Mundial de la ONU, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP).

Para despejar todas las dudas, si bien el Producto Financiero promueve características medioambientales, cabe señalar que ninguna de las inversiones subyacentes a este Producto Financiero tiene en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles según lo definido por la taxonomía de la UE.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Con respecto al Producto Financiero, AXA tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PAI, por sus siglas en inglés) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La declaración de AXA sobre las políticas de debida diligencia con respecto a esas incidencias está disponible en el sitio web de AXA <https://www.axa.es/sostenibilidad>

Durante el Periodo de Referencia, las PIA se han tenido en cuenta de la siguiente forma:

- (i) **Políticas de exclusión** aplicables en el curso ordinario a cualquier inversión realizada por AXA;
- (ii) **Metodología de puntuación de ESG de AXA**, lo que permite a AXA excluir una inversión potencial, ya de no hacerlo “causaría un perjuicio significativo” a los objetivos medioambientales o sociales pertinentes;
- (iii) **Puntuación de los ODS de la ONU**: cómo se señaló anteriormente, con respecto a la parte de activos bajo gestión del Producto Financiero invertida en productos financieros que se consideren como Inversiones Sostenibles, un proveedor externo determina una puntuación para cada entidad en la que se prevé una inversión, en función de si dicha entidad causa un perjuicio a alguno de los ODS de la ONU; esta puntuación permite a AXA excluir a la entidad pertinente si la puntuación que recibe con respecto a cualquier ODS de la ONU no se considera satisfactoria.⁹

Políticas de exclusión¹⁰

- Medioambientales:

Políticas relevantes de AXA	Indicador PAI
Política energética del Grupo AXA / Política de conversión de ecosistemas y deforestación del Grupo AXA	Indicador 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (ámbito 1, 2 y 3 a partir del 01/2023)
	Indicador 2: Huella de carbono
	Indicador 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que invierte
Política energética del Grupo AXA	Indicador 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Política energética del Grupo AXA (solo participación)	Indicador 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable
Política de Protección de Ecosistemas y Deforestación del Grupo AXA	Indicador 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad

- Sociales y de gobernanza:

Políticas relevantes de AXA	Indicador PAI
Política acerca de respeto de los derechos humanos	Indicador 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales

⁹ Los filtros se aplican a los siguientes ODS de la ONU: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (9) Industria, innovación e infraestructura, (10) Reducción de las desigualdades, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables, (13) Acción por el clima, (14) Vida submarina, (15) Vida de ecosistemas terrestres y (16) Paz, justicia e instituciones Sólidas.

¹⁰ Las Políticas de Exclusión a las que se hace referencia a continuación están disponibles en el sitio web de AXA (www.axa.com/en/about-us/investments#tab=responsible-investment).

En su caso, la aplicación de **normas de custodia** puede contribuir a la mitigación de ciertas PAI a través del diálogo directo con las empresas sobre temas de sostenibilidad y gobernanza.

De conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la SFDR, la información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe de Gestión Trimestral que emite AXA sobre este Producto Financiero.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia.

N.º	Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1.	FR001400CMX2	GOBIERNO	10,29%	FRANCIA
2.	ES0000012L60	GOBIERNO	4,84%	ESPAÑA
3.	NL0010273215	TECNOLOGÍA	3,92%	PAISES BAJOS
4.	DE0007164600	TECNOLOGÍA	3,43%	ALEMANIA
5.	BE0002900810	FINANCIERO	3,35%	BELGICA
6.	FR0013398070	FINANCIERO	3,28%	FRANCIA
7.	XS2483607474	FINANCIERO	3,28%	PAISES BAJOS
8.	FR0014009UH8	FINANCIERO	3,25%	FRANCIA
9.	LU0380865021		2,72%	LUXEMBURGO
10.	XS2644756608	FINANCIERO	2,59%	CANADÁ
11.	XS2511301322	FINANCIERO	2,45%	CANADÁ
12.	FR0000121014	CONSUMO DISCRECIONAL	2,41%	FRANCIA
13.	IE00B3DS7666		2,08%	IRLANDA
14.	DE0007236101	INDUSTRIAL	2,05%	ALEMANIA
15.	FR0000121972	INDUSTRIAL	2,02%	FRANCIA

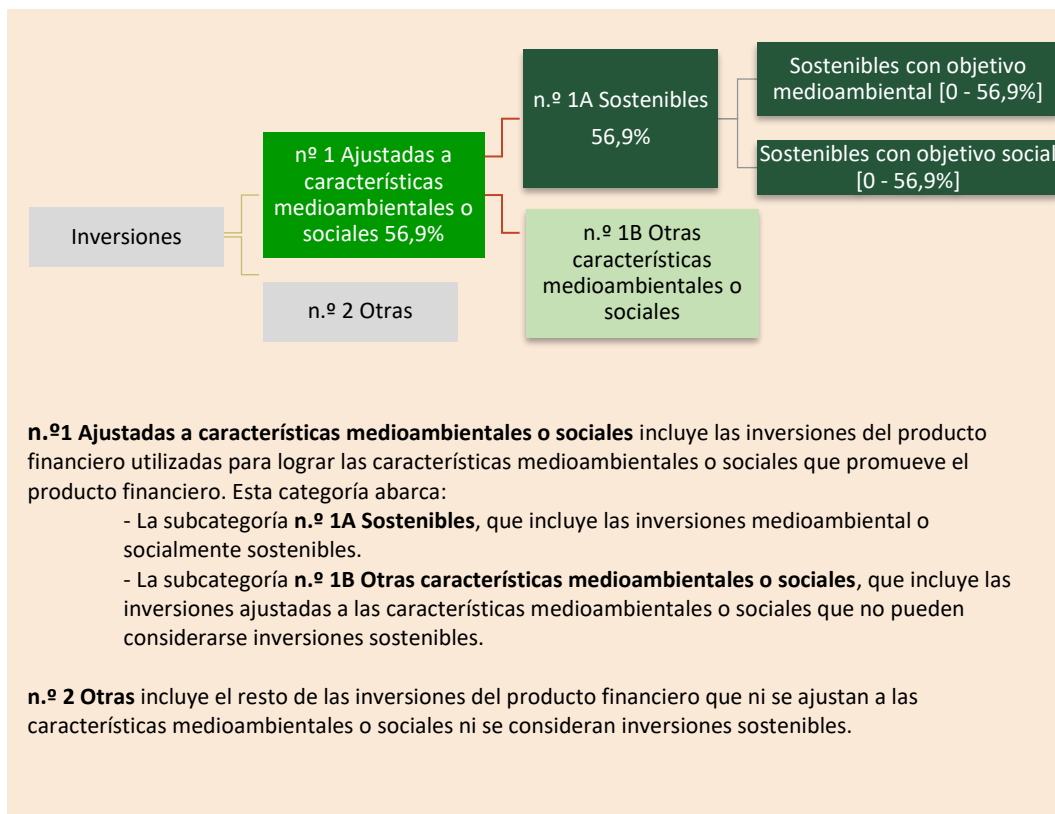


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

[La proporción de las inversiones comprendidas en el Producto Financiero que se han considerado como **Inversiones Sostenibles** (con un objetivo medioambiental que no se ha ajustado a la taxonomía de la UE o con un objetivo social) ha sido del 56,9% de los activos bajo gestión de AXA Pensiones en el Fondo al que se adscribe este Producto Financiero al final del periodo de referencia.

• **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos



La proporción de las inversiones del Producto Financiero que han alcanzado las características medioambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero ha sido del 56,9% de los activos bajo gestión de AXA Pensiones en el Fondo al que se adscribe este Producto Financiero al final del periodo de referencia.

• **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Durante el Período de Referencia, las inversiones del Producto Financiero que se consideran como Inversiones Sostenibles se han realizado en los siguientes sectores económicos:

Financiero	31%
Consumo Cíclico	15%
Tecnología	15%
Industrial	14%
Consumo No Cíclico	10%
Utilities	6%
Recursos Básicos	5%
Telecomunicaciones	3%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones subyacentes a este Producto Financiero no han tenido en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental, tal como se definen en la taxonomía de la UE.

- **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?** ¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación"

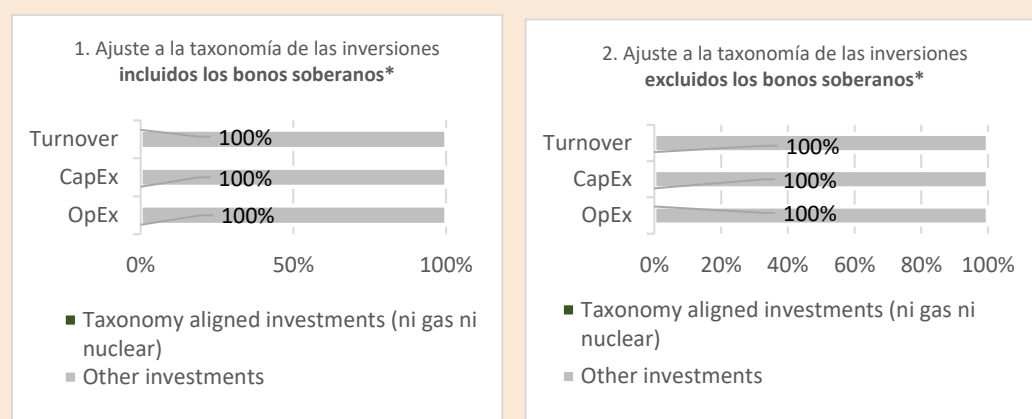
del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

☐ Sí: ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No:

Como se indicó anteriormente, no hemos considerado los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles tal como se definen en la Taxonomía de la UE con respecto a las inversiones subyacentes de este producto financiero; Como consecuencia, no hemos considerado en qué medida el producto financiero invierte (o no invierte) en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



*A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas

• ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Durante el año del periodo de referencia, las inversiones subyacentes a este producto financiero que han tenido en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE, la proporción de inversiones realizadas en actividades económicas de transición y actividades económicas facilitadoras con arreglo a la taxonomía de la UE ha sido del 0,00%.

• ¿Qué porcentaje de las inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

El porcentaje de las inversiones que se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores ha sido 0,00%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

[La proporción de las inversiones comprendidas en el Producto Financiero que se consideran **Inversiones Sostenibles** (con un objetivo medioambiental que no se ajustaba a la taxonomía de la UE o con un objetivo social) ha sido del 56,9% de los activos bajo gestión de AXA Pensiones en el Fondo



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

al que se adscribe este Producto Financiero al final del periodo de referencia. Sin embargo, dentro de esa porción de Inversiones Sostenibles, la proporción de inversiones sostenibles que no se ajustaban a la taxonomía de la UE con un objetivo medioambiental o con un objetivo social ha sufrido algunas variaciones, respetando en todo momento el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles en el producto financiero en la suma de ambos objetivos.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

[La proporción de las inversiones comprendidas en el Producto Financiero que se han considerado como **Inversiones Sostenibles** (con un objetivo medioambiental que no se ha ajustado a la taxonomía de la UE o con un objetivo social) ha sido del 56,9% de los activos bajo gestión de AXA Pensiones en el Fondo al que se adscribe este Producto Financiero al final del periodo de referencia. Sin embargo, dentro de esa porción de Inversiones Sostenibles, la proporción de inversiones sostenibles que no se ajustaban a la taxonomía de la UE con un objetivo medioambiental o con un objetivo social ha sufrido algunas variaciones, respetando en todo momento el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles en el producto financiero en la suma de ambos objetivos.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Durante el Período de Referencia, los “otros” activos comprendían instrumentos en los que se invirtió el Producto Financiero (incluidos los instrumentos utilizados con fines de cobertura), pero que no se utilizaron para alcanzar las características ambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir con las características medioambientales o sociales durante el Período de Referencia?

Durante el Período de Referencia, se han realizado las siguientes acciones para cumplir las características medioambientales o sociales: aplicación de las Políticas de Exclusión, la metodología de puntuación ESG de AXA y, para la parte de inversiones sostenibles de este producto financiero, la puntuación de los ODS de la ONU. Consulte la información proporcionada anteriormente para obtener más detalles.

Fecha de emisión del presente documento: 05/03/2025